

PUNTO N° 7: PLAN DE ACTIVIDADES AÑO 2018

El Consejo de Administración de CATINCES, buscando siempre mejorar la calidad de vida de sus asociados y la protección de su grupo familiar, con miras a extender los beneficios a la mayor cantidad de socios posible, propone otorgar créditos hipotecarios para construcción o remodelación de vivienda, a los socios que tengan la condición de cónyuges o concubinos.

Estos créditos se otorgarán en pareja hasta por la cantidad de Bs. 30.000.000,00, sujeto a la capacidad de pago de cada asociado y en ningún caso se podrá asignar a alguno de los solicitantes un monto mayor a Bs. 20.000.000,00.

De ser aprobada esta propuesta, serán modificados los artículos 90 y 91 de los Estatutos Sociales, incluyendo un párrafo único con estas disposiciones.